



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

REGULARÍCESE PROCESO

ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 406

QUILLON,

24 ENE 2022


VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°78 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1.175 con fecha 23/12/2021;
3. Compra Ágil **ID 1030177-79-COT21**, con fecha 23/12/2021;
4. Orden de Compra ID 1030177-124-AG21 de fecha 30/12/2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ ARRIENDO DE ÁRBOL DE NAVIDAD INFLABLE PARA INSTALAR EN FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDIÓ A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLIÓ LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ 	Incluye todos los productos solicitados Cumplimos con todo lo requerido. VIGENCIA: 23-01-2022	\$ 539.980 Monto total
---	---	---------------------------

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, proceso administrativo para la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ RUT:**  por la suma de **\$539.980.-** (quinientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos), para servicio denominado **"ARRIENDO ÁRBOL DE NAVIDAD INFLABLE"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO